

Municipio de Ahome, Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-25001-19-1277-2021

1277-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,747.3
Muestra Auditada	44,519.1
Representatividad de la Muestra	47.0%

Respecto de los 965,378.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2020 al Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Ahome, Sinaloa, que ascendieron a 94,747.3 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión 44,519.1 miles de pesos, que significaron el 47.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno al Municipio de Ahome, Sinaloa, mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1276-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa entró en los primeros diez meses del año, por partes iguales, los 94,747.3 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 asignados al Municipio de Ahome, Sinaloa, de forma directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron administrados en una cuenta bancaria productiva específica donde se manejaron exclusivamente los recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que el municipio no transfirió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni incorporó recursos locales o aportaciones de beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Ahome, Sinaloa, cuenta con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, las cuales disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con una muestra de 229 comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que, estos se encontraron vigentes al 1 de octubre de 2021.

4. El Municipio de Ahome, Sinaloa, dispone de un manual de contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

5. Durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Ahome, Sinaloa, recibió recursos por 94,747.3 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 94.8 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 94,842.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 94,842.8 miles de pesos, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 95,537.9 miles de pesos y pagó 84,478.2 miles de pesos, lo que representó el 100.7% y el 89.1% de los recursos disponibles a esa fecha, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 pagó 94,391.2 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del recurso disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de esos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua Potable	1	238.9	232.7	232.7	0.2	
Alcantarillado	1	2,964.9	2,810.2	2,810.2	3.0	
Drenaje y Letrinas	3	836.3	38.7	777.6	0.8	
Infraestructura básica del sector educativo	15	2,964.0	2,964.0	2,964.0	3.1	
Infraestructura básica del sector salud	6	545.0	397.6	517.7	0.5	
Mejoramiento de Vivienda	56	86,018.4	76,068.1	85,122.1	89.8	
Subtotales	82	93,567.5	82,511.3	92,424.3	97.4	
Otras inversiones						
Gastos Indirectos	1	1,970.4	1,966.9	1,966.9	2.1	
Subtotales	1	1,970.4	1,966.9	1,966.9	2.1	
Totales (A)	83	95,537.9	84,478.2	94,391.2	99.5	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos comprometidos no pagados reintegrados el 27/04/2021		0.00	10,363.9	276.6	0.3	276.6
Rendimientos financieros generados al 31/03/2021 reintegrados el 04/05/2021		0.00	0.00	95.5	0.1	95.5
Recursos que no cumplieron con el destino del fondo, reintegrados el 04/05/2021		0.00	0.00	79.5	0.1	79.5
Totales (B)		0.00	10,363.9	451.6	0.5	451.6
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		95,537.9	94,842.1	94,842.8	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Ahome, Sinaloa.

En razón de lo anterior, se determinó que los recursos comprometidos no pagados antes del 31 de marzo de 2021 por 276.6 miles de pesos y los recursos que no cumplieron con el destino del fondo 79.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 27 de abril de 2021; asimismo, los rendimientos financieros generados se reintegraron a la TESOFE el 4 de mayo de 2021, por 95.5 miles de pesos, dichos montos se reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/CG/D/082/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Ahome, Sinaloa, pagó 79.5 miles de pesos el 30 de enero de 2021, por concepto de artículos de limpieza, el cual no cumplió con los objetivos del fondo, por lo que el municipio recuperó con recursos propios la totalidad del monto el 22 de abril de 2021 y, posteriormente, los reintegró a la TESOFE.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/CG/D/082/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Ahome, Sinaloa, pagó 92,424.3 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de 82 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del asignado
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	-	20,899.8	22.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	-	71,524.5	75.5
TOTALES	¹ 82	92,424.3	97.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras pagadas con el FISMDF 2020 del Municipio de Ahome, Sinaloa, verificación física de las obras, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

1) Nota: Cada obra se realizó en varias localidades, las cuales se integran por sectores de población en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y Pobreza Extrema, por lo que no fue posible determinar el monto por criterio de inversión.

En razón de lo anterior, se concluyó que el Municipio de Ahome, Sinaloa, invirtió 20,899.8 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 22.1% de los recursos asignados, por lo que cumplió con el 9.4% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Municipio de Ahome, Sinaloa, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 al rubro de desarrollo institucional.

9. El Municipio de Ahome, Sinaloa, pagó 1,996.9 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representaron el 2.1% del total de los recursos asignados, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro, y se destinaron para la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el fondo, dichos conceptos estuvieron comprendidos en el catálogo de acciones establecido en la normativa.

Obra Pública

10. El Municipio de Ahome, Sinaloa, adjudicó 1 contrato de obra por licitación pública nacional, 43 por invitación restringida y 38 de forma directa; de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, se entregaron las garantías correspondientes, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

11. Con la verificación física de una muestra de 25 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 44,519.1 miles de pesos, que representaron el 48.2% del total de recursos, por 92,424.3 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que estas se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados se correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas, que las obras se encontraron concluidas y en operación, y los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

12. El Municipio de Ahome, Sinaloa, no ejecutó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Municipio de Ahome, Sinaloa, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

14. El Municipio de Ahome, Sinaloa, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 y, al término del ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

15. El Municipio de Ahome, Sinaloa, remitió al Gobierno del Estado de Sinaloa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2020, dichos informes se publicaron en su página de internet.

16. El Municipio de Ahome, Sinaloa, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar y las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

17. El Municipio de Ahome, Sinaloa, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,519.1 miles de pesos, que representó el 47.0% de los 94,747.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Ahome, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Ahome, Sinaloa, comprometió el 100.7% y pagó el 89.1% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 99.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Ahome, Sinaloa, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, ya que se observó que los recursos del fondo no pagados al 31 de marzo de 2021 se reintegraron de manera extemporánea y se pagaron conceptos que no cumplieron con los objetivos del fondo, los cuales se reintegraron en su totalidad, mismas que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

La evaluación del Sistema de Control Interno al Municipio de Ahome, Sinaloa, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1276-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2020.

El Municipio de Ahome, Sinaloa, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Ahome, Sinaloa, destinó el 22.1% de los recursos pagados para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en tanto que se establece como mínimo el 9.4%. Asimismo, el Municipio de Ahome, Sinaloa, destinó el 0.2% de lo pagado en el rubro de agua potable, el 3.0% en alcantarillado, el 0.8% en drenaje y letrinas, el 3.1% en infraestructura básica del sector educativo, el 0.5% en Infraestructura básica del sector salud y el 89.8% en mejoramiento de vivienda, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ahome, Sinaloa, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y la Unidad de Transparencia del Municipio de Ahome, Sinaloa.